

Secretaría Administrativa  
Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional

Ciudad de México a 9 de abril de 2021  
No. de Oficio 401.10C.2/2021/197

*Acuse*

**Lic. Eréndira Cruzvillegas Fuentes**  
**Titular de la Unidad de Asuntos**  
**Jurídicos de la Secretaría de**  
**Cultura**  
**PRESENTE**

En relación al documento "Políticas y lineamientos para la captación y utilización de donativos", que como es de su conocimiento, fue autorizado por la Dirección General de este Instituto Nacional de Antropología e Historia el pasado 26 de agosto del 2020 y registrado ante la Secretaría de Función Pública quien emitió determinación favorable a través del folio 113620 de fecha 23 de octubre del 2020 y solicitó su publicación el Diario Oficial de la Federación, se efectuaron los trámites procedentes ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, quien con Oficio N° CONAMER /21/0433 de fecha 28 de enero del 2021, informó la exención regulatoria de análisis de impacto regulatorio (AIR).

Por lo anterior, se adjunta al presente la documentación abajo relacionada, solicitando atentamente tenga a bien instruir a quien corresponda la publicación del "AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE LA NORMATECA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, DEL DOCUMENTO REGULATORIO POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA CAPTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE DONATIVOS AUTORIZADO EL 26 DE AGOSTO DE 2020" en el Diario Oficial de la Federación:

- Aviso de publicación con firma original del Director General (En forma documental y dos copias simples).
- Aviso de publicación en formato Word (CD)
- Documento referenciado en el aviso: "Políticas y lineamientos para la captación y utilización de donativos". Versión PDF cuyo archivo informático esta denominado como **Políticasylineamientosparalacaptacionyutilizaciondedonativos.pdf** (CD)
- Original del comprobante de operación (Pago electrónico Banco Santander) por un monto de \$13,020.00 (Trece mil veinte pesos 00/100 MN).
- Registro de cotización 251521258006800.
- Oficio de CONAMER /21/0433 de fecha 28 de enero del 2021 de exención regulatoria de análisis de impacto regulatorio (AIR).

Agradeciendo de antemano la atención al presente, quedo a sus órdenes.

**Atentamente**

**Antrop. Ruth Santa Landeros Marcelo**  
**Encargada de la Coordinación Nacional**  
**de Desarrollo Institucional**

C.c.p. Antrop. Diego Prieto Hernández, Director General del INAH.  
Antrop. Pedro Velázquez Beltrán, Secretario Administrativo del INAH,  
Lic. Ma. del Perpetuo Socorro Villarreal, Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos del INAH,  
Lic. Karla Pérez Guerrero, Directora de Asuntos Jurídicos y Proyectos Legislativos de la S.C.

grf.

CULTURA | SECRETARÍA DE CULTURA



12 ABR. 2021

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
RECIBIDO



00915  
16-48  
LUI  
- CD y  
AUXES